

RESOLUCIÓN: RCT/11/2017
RESOLUCIÓN SOBRE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA
ENTREGA DE LA INFORMACIÓN

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN
DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN: RCT/11/2017

Ciudad de México, a diez de mayo del año dos mil diecisiete.

El Comité de Transparencia del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, de conformidad con lo establecido en los artículos 44, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; el Vigésimo Octavo Lineamiento que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública, y de conformidad con el numeral segundo del Acuerdo por el que se designan al Titular de la Unidad de Transparencia y a los Integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de julio del 2016 emite la presente resolución con base en los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO: Mediante solicitud de acceso a la información pública número de folio 1132300006517 de fecha de recepción en el sistema INFOMEX el diecisiete de abril de dos mil diecisiete, la C. Paris Martínez requirió la siguiente información: **A) Solicito copia de todos los contratos de compra y copia de las facturas por compra de madera, y productos manufacturados con madera, adquiridos por la dependencia a la que va dirigida la presente solicitud, en los años 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017. B) Informe o copia de las expresiones documentales que señalen con qué obra se relaciona cada una de los contratos de compra y las facturas por la compra de madera y productos manufacturados con madera, señalados en el apartado A de esta solicitud".**

SEGUNDO: Mediante memorándum F000001/MAJLR/220/2017 de fecha diecisiete de abril de dos mil diecisiete, el Lic. Miguel Angel de Jesús López Reyes, Titular de la Unidad de Administración en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia, con fundamento en los artículos 45, fracción IV y 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 61, fracción IV y 133 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicitó a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales realizar una búsqueda exhaustiva de la información.

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten initials]

RESOLUCIÓN: RCT/11/2017
RESOLUCIÓN SOBRE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA
ENTREGA DE LA INFORMACIÓN

TERCERO: Mediante memorándum F100001/AIA/083/2017 de fecha dos de mayo de dos mil diecisiete, el Dr. Agustín Ibarra Almada, Director General de Administración y Finanzas, en seguimiento a la solicitud de información con número de folio 1132300006517, indicó lo siguiente:

"(...) en lo concerniente a los ejercicios 2013 al 2016, y en particular a las facturas, se solicita una prórroga para la entrega de las mismas en virtud de que dicha documentación requiere de una búsqueda exhaustiva."

CONSIDERANDO

PRIMERO: Este Comité de Transparencia del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación es competente para conocer y resolver sobre la confirmación, modificación o revocación de las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, que al efecto realicen los Titulares de las Unidades o Directores Generales del Instituto de conformidad con el artículo 58 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 44, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEGUNDO: Que la Unidad de Transparencia requirió la información a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, mediante memorándum F000001/MAJLR/220/2017 de fecha diecisiete de abril de dos mil diecisiete, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 133 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y Vigésimo Lineamiento que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública.

TERCERO: Mediante memorándum F100001/AIA/083/2017 de fecha dos de mayo de dos mil diecisiete, el Dr. Agustín Ibarra Almada, Director General de Administración y Finanzas, con fundamento en los artículos 44, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, funda y motiva su solicitud para que este Comité de Transparencia apruebe la ampliación de plazo para atender la solicitud de información número 1132300006517, recibida a través del sistema INFOMEX del Instituto Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos, considerando que se requiere hacer una búsqueda exhaustiva de documentación solicitada en los archivos del Instituto.

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]
[Handwritten mark]
[Handwritten mark]
2



Instituto Nacional para la
Evaluación de la Educación

México

RESOLUCIÓN: RCT/11/2017 RESOLUCIÓN SOBRE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN

En virtud de lo anterior, este Comité de Transparencia:

RESUELVE

PRIMERO: Se confirma la ampliación del plazo de 10 días hábiles (prórroga) para que este Instituto de respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 1132300006517, presentada por la C. Paris Martínez, en términos del artículo 132 Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEGUNDO: Se ordena al Secretario Técnico correr traslado a la Unidad de Transparencia de este Instituto para que lleve a cabo la notificación a las partes.

Así lo resolvieron y firman los integrantes del Comité de Transparencia:

Lic. Miguel Angel de Jesús López Reyes
Presidente

Dr. José Castillo Nájera
Suplente del Titular de la Unidad de
Normatividad y Política Educativa

Lic. Luis Felipe Michel Díaz
Titular del Órgano Interno de Control

Lic. Alberto Serrano Radilla
Secretario Técnico